



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

<http://sain.pereira.gov.co> 9

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: 29386-2016
Fecha: 24/06/2016 - 13:44:05
Recibido por: JOSÉ OBER BULTRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Pereira, 15 de junio de 2016

Oficio No. 1612

SEÑORES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 NO.18-55
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2016 - 00121
Demandante: Graciela Gartner Gallego
(C.C. 25.056.325)
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Me permito comunicarle que mediante providencia del diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de treinta (30) días, con destino a este proceso, se sirva remitir copia íntegra y auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen a la decisión impugnada mediante oficio 43446 del 10 de noviembre de 2015, por medio de la cual se negó el reconocimiento y pago de la sanción por mora a la demandante.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

HECTOR FABIO CRUZ GIL
Secretario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	24 de junio de 2016	Número de radicado:	29386
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HECTOR FABIO CRUZ GIL-		
Descripción o asunto:	REMISION DE COPIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

